

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0054

DECRETO N°

NEUQUEN, 08 ENE 1993

V I S T O:

El Expediente N° SHP 9898-M-92 y el Pedido N° 0007892 Serie C, mediante los cuales se gestiona la provisión de pan rallado y pan /// francés con destino a la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Comedores infantiles- dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó la Licitación Privada N° 181/92, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 16 de diciembre de /// 1992 a las 10:00 horas;

Que a fs. 45/46 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la licitación referenciada y acotando que se preadjudicó a la firma PANIFICADORA LA SANTAFESINA en razón de que esta Empresa cumple con la cantidad de unidades solicitadas y por ser conveniente el precio; observando que tanto en el pedido, como en el pliego, no se especifica correctamente lo requerido, ya que ningún oferente cotiza unidades de 150 grs., y que el precio de la Orden de Pedido está fuera de mercado;

Que a fs. 47 la Dirección General de Compras y Contrataciones manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;

Que a fs. 48 el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere adjudicar según Acta de Preadjudicación de fs. 45/46; criterio avalado por el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
D E C R E T A:

Artículo 1°) ADJUDICASE en la Licitación Privada N° 181/92, tramitada /
- - - - - para la provisión de pan rallado y pan francés con destino
a la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Comedores infantiles- de/
pendiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales;
a la firma PANADERIA BELGRANO de JUAN CARLOS BAEZ, al renglón N° 1 -0-/
///...2°

X
P/13 *José Luis Artaza*
Maria Luisa Sierra
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2°...///

Oferta Básica- por menor precio, en la suma total de PESOS QUINIENTOS // VEINTISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 526,50); y PANIFICADORA LA // SANTAFESINA, el renglón N° 2 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y // CINCO CENTAVOS (\$ 6.743,75); de acuerdo al Acta de Proadjudicación de / fs. 45/46 y lo aconsejado por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 48, avalado por el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a igual foja del Expediente N° SHP 9898-M-92.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquida-
- - - - - se y páguese el gasto que surja del presente con cargo a /
la partida 1122500/3 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secre-
- - - - - tarios de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales y Eje-
cutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

AFG.-



FDO) GOROSITO
GARCIA
BAKKER

Marta Luisa Herrera
Marta Luisa Herrera
JG, DIRECCION DE DESPACHO